



Bellavista, 31 de octubre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 151-2023-D-FCNM - Bellavista, 31 de octubre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 001-2023-CCAA-FCNM de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el cual el presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación solicita se designe al Representante de la Alta Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.”;

Que, el artículo 227 del citado Estatuto, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación. Coordina con instituciones y organismos nacionales e internacionales que realizan procesos de acreditación universitaria para la certificación respectiva.”;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N°293-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se aprobaron los documentos presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001-2015, entre los cuales se encuentran las Funciones del Representante de la Alta Dirección, el mismo que a la letra dice: “El Representante de la Alta Dirección del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional del Callao cumple las siguientes funciones: a) Asegurar el establecimiento, mantenimiento y difusión del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) y que éste sea compatible con el contexto y dirección estratégica de la Universidad Nacional del Callao. b) Asegurar de que el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) logre los resultados previstos promoviendo la mejora continua en todos sus procesos. c) Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) y sobre las oportunidades de mejora. d) Asegurar que la integridad del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el SIGCA. e) Dirigir a los comités del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) de la Universidad Nacional del Callao. f) La directora de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad cumple las funciones del Representante de la Alta Dirección (RAD).”;

Que, con Resolución N°118-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio 2023, se aprobó la modificación de la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCNM, aprobado con Resolución N.º 088-2023-CF-FCNM del 03 de junio de 2023, solo en el extremo que comprende al cargo de presidente, quedando subsistentes los demás miembros integrantes, a partir del 03 de junio de 2023 hasta 03 de junio de 2026, siendo el nuevo presidente el docente Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar ;

Que, visto el Oficio N.º 001-2023-CCAA-FCNM de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el cual el presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación solicita se designe al Representante de la Alta Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a fin de dar cumplimiento a uno de los requerimientos para la acreditación de nuestra facultad;

Que, considerando la importancia de la designación del Representante de la Alta Dirección, con fines de acreditación de la facultad, se hace necesario designar al docente Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar como Representante de la Alta Dirección, para la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018 y Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, al docente **Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar** como **REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN**, para la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018 y Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Gestión de la Calidad, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano